



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
Departamento La Capital
Provincia de Santa Fe

SAUCE VIEJO, 3 de Octubre de 1978.-

RESOLUCION N° 497

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que diversos trabajos de soldadura de chapas en maquinaria y herramientas comunales no puedan ser efectuados en el taller comunal debido a la falta de un equipo de soldadura autógena.-

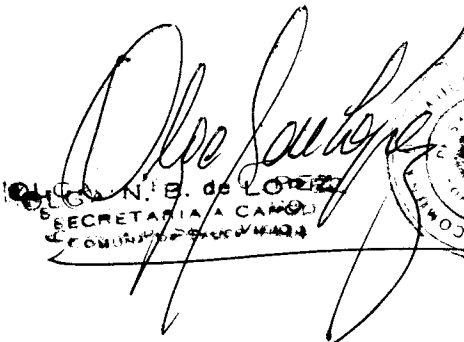
Que ello significaría una economía para la comuna debido a que no sería necesario el envío de estos trabajos a talleres particulares;

Que por ello:

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO, DPTO LA CAPITAL

R E S U E L V E

- Art. 1º) Llamar a concurso de Precios N° 0056, Expediente N° 0116 para el día 10 de Octubre de 1978 a las 12 horas para la adquisición de un equipo de soldadura autógena con tubo de 6m3 con mangueras, picos y manómetros.-
- Art. 2º) Exigir como mínimo la presentación de Presupuesto de tres firmas del ramo, dejándose las constancias respectivas.-
- Art. 3º) Comuníquese, publíquese y archívese.-


N. E. de LORENZ
SECRETARIA A CARGO
COMUNIDAD SAUCE VIEJO


ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE COMUNA DE
SAUCE VIEJO